

grandísima consideración al Sr. Recaudador de Ingresos de esta villa, para que le remita este acuerdo.

Cédulas perdidas.

Dada lectura a la regla de la Ciudad de la Dirección General de Contribuciones de 9 de Enero del año, referente a cédulas perdidas, el Ayuntamiento acordó, que se desahucien las hojas de clero de los curatos para la formación del padrón para dicho impuesto, según lo prevenido en la dicha regla de dicha Ciudad.

Presupuesto ordinario.

De unanimidad se acordó por la Corporación que por la comisión negociada se forme el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año 1901 y que tan pronto este terminado se presente al Ayuntamiento para su discusión y aprobación en su caso.

S. S. periciales.

La Corporación en unión en unión de la Junta Pericial, que concluye de penetrar en el dalón y que los vecinos de la villa, acordaron el trasiego de los casos que figuran en el Registro Pericial a los folios 263 y 264 y a nombre de Don Don Pericu, deben figurar a nombre de su sucesor o dueño que lo es la tía. Sra. Candelaria de Pardo Herando, en especificándose de este acuerdo en su respectivo expediente y toda resorte al Sr. Delegado de Hacienda para su valoración.

Del mismo modo por la dicha Corporación y Junta se acordó de conformidad con la petición de D. Pedro Ros Dato. Se se haga la rectificación que tendida y se informe al Sr. Delegado de Hacienda mande imponer a dichas fincas la venta líquida que declara dicho señor.

No habiendo más asuntos de que ocuparse, el señor Presidente mandó levantar la sesión; que se extienda en la presente y de su veracidad certifique.

Severiano Zapata	José de Ochoa Zapata
Antonio Gancia	José Matolín
Fernando López	Don. Cipriano
Antonio Zapata	Joaquín Reginal

